

VISTOS: 1. La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 957 de 19 de marzo de 2007, se reconoció el segundo (2º) bienio de experiencia docente a contar del 8 de marzo de 2007 a Doña Carina Orellana Guajardo, profesora titular del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes".

2.-Que verificada la situación bienal de esta profesora, se concluye que debe regularizarse su tercer bienio; toda vez que completo seis años de servicio docente en fecha 8 de marzo de 2009, y

DECRETO:

1.-REGULARIZASE el tercer bienio (3º) de experiencia docente a Doña CARINA ORELLANA GUAJARDO, cédula de identidad N° 12.019.489-5, quien completó seis años de experiencia docente en fecha 8 de marzo de 2009.

2.-ESTABLECESE que este decreto no implica el pago de deuda pendiente alguna, por cuanto la profesional ha percibido normalmente dicho beneficio.

3.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr